



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 552.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE LA DIRECTORA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO LETHICIA PAREDES SEQUEIRA, FUNCIONARIA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA

Asunción, 30 de junio de 2023

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota EP/LB/238/2023, el Encargado de Negocios a.i de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa., solicita la comisión de la Directora en Asuntos Administrativos y Técnico Lethicia Paredes Sequeira, para continuar prestando servicios dicha Representación Diplomática.

Que, por Resolución N° 285 del 14 de abril de 2023, se autoriza la comisión de la Segunda Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Lethicia Paredes Sequeira, funcionaria de la Inspectoría General del Servicio Exterior, para prestar servicio en Embajada de la República del Paraguay con sede en la República Libanesa, a partir del 1 de mayo al 1 de julio de 2023.

Que, por Memorándum VMAAT/DAL/N° 85/2023 del 26 de junio de 2023, la Dirección de Asuntos Legales emite su parecer y no encuentra impedimento a la prórroga del comisionamiento de la funcionaria Lethicia Paredes, hasta el máximo permitido para las comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Resolución N° 627 del Reglamento Interno del Servicio Local, estando habilitada para un nuevo comisionamiento por el periodo de un mes.

Que, por Resolución N° 627/2016 del Reglamento Interno para el Servicio Local, el artículo 28 de la comisión de servicio a una Representación Diplomática o Consular, que expresa: "el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá prestar servicios en una Representación Diplomática o Consular, en calidad de comisionado, por un periodo máximo de tres meses, cuando se configuren algunos de los presupuestos establecidos en el artículo 27 del presente reglamento".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 552.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE LA DIRECTORA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO LETHICIA PAREDES SEQUEIRA, FUNCIONARIA DE LA INSPECTORÍA GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA LIBANESA

-2-

- Art. 1°** Autorizar la prórroga de la comisión de la Directora de Asuntos Administrativos y Técnico **Leticia Paredes Sequeira**, funcionaria de la Inspectoría General del Servicio Exterior, para prestar servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Libanesa, a partir del 1 de julio hasta el 1 de agosto de 2023.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los pagos que tengan lugar con motivo de la penalidad por cambio de pasajes y por diferencia tarifaria, en razón de la reprogramación del retorno, e imputar tales erogaciones en el rubro 231 – Pasajes.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____